

## Homologacion De Convenio Emergencia Sanitaria Contagio De Enfermedad Videoconferencia Ratificacion

JURISPRUDENCIA

Mar del Plata, 8 de Abril de 2020 Copia

digitalizada de escrito papel fecha 17/03/2020: Atento la emergencia sanitaria de público conocimiento y siguiendo las recomendaciones efectuadas en consecuencia por el Superior Tribunal (Res. 10/20, 386/20 y SP 14/20), señalase primera audiencia por videoconferencia a fin de que el actor, asistido por su letrada patrocinante y previa exhibición de su documento de identidad, ratifique en forma remota el acuerdo celebrado en autos, en virtud de lo dispuesto por el art. 277 de la LCT (SCBA L.60919). La misma se llevará a cabo a través de la plataforma «Microsoft Teams», sin necesidad que los intervinientes descarguen aplicación o programa alguno. A tal fin, hágase saber a los citados que deberán denunciar cada uno de ellos una casilla de correo de electrónico, en donde se cursaran las invitaciones correspondientes para poder materializar la audiencia, recomendándose asimismo que el profesional denuncie un celular de contacto. A los efectos de clarificar cuestiones operativas sobre el uso de esta herramienta, se encuentra disponible la «Guía para la realización y participación en audiencias remotas» en el sitio oficial de la SCBA ([http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n%20de%20audiencias%20remotas&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n%20de%20audiencias%20remotas&veradjuntos=no)), y además podrán efectuarse consultas telefónicas al Tribunal, llamando al 486-0155. Hágase saber a la Dra. Espinoza que, finalizado el asueto referenciado supra, deberá acompañar el correspondiente escrito soporte papel. Téngase presente lo manifestado respecto de la inexistencia de intercambio telegráfico.-

CECILIA BEATRIZ BARTOLI Jueza

Correlaciones: Resolución 10/2020 - BO: 27/03/2020  
000397F

Resolución 386/2020 - BO: 18/03/2020  
chos reservados.